



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que se sirva ordenar por donde corresponda la continuación y terminación de la ruta no. 411 en el tramo llamado "Ruta Rincón de Cruz", de la localidad de Luis Beltrán con tratamiento bituminoso, en su extensión de siete kilómetros.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 188/1992